REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	603
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2017-00160-00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ROSA ALICIA LOPEZ DE ACOSTA
DEMANDADA:	LA NACIÓN MISNITERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALE DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 128) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20170016**000
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ROSA ALICIA LÓPEZ DE ACOSTA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto interlocutorio Nº 183, proferido el 12 de marzo de 2020 (folio 105-111), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$2'350.000	111 vto.
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$0	127
TOTAL	**$2'350.000**	

El valor total corresponde a la suma de dos millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. ($2'350.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	605
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2016-00294-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES:	CARMELO ALFONSO CASTAÑEDA HIDALGO, HÉCTOR MARIO MARTÍNEZ MINA, IRVING CASTELLANOS MORENO, WILMAR ALEXANDER MESA HERRERA, MIGUEL ÁNGEL MAHECHA HERNÁNDEZ, CARLOS MARIO ARANGO ACEVEDO, ELIECER DURAN SEPÚLVEDA, WILLIAM ALBERTO CORONEL MENDOZA, JUAN ROBERTO SOTO MORENO, DANIEL ESTEBAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JESÚS EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y TEODOCIO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
DEMANDADA:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 173) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20160029**400
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARMELO ALONSO CASTAÑEDA HIDALGO, HÉCTOR MARIO MARTÍNEZ MINA, IRVING CASTELLANOS MORENO, WILMAR ALEXANDER MESA HERRERA, MIGUEL ÁNGEL MAHECHA HERNÁNDEZ, CARLOS MARIO ARANGO ACEVEDO, ELIECER DURAN SEPÚLVEDA, WILLIAM ALBERTO CORONEL MENDOZA, JUAN ROBERTO SOTO MORENO, DANIEL ESTEBAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JESÚS EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y TEODOCIO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 064, proferida por el 20 de abril de 2020 (folio 153-160), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$3'600.000,00*	160
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$13.000	172
TOTAL	**$3.613.000**	

El valor total corresponde a la suma de tres millones seiscientos trece mil pesos m/cte. ($3.613.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	607
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2016-00225-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GABRIEL FUQUENE PINEDA
DEMANDADA:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 112) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2016002250**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GABRIEL FÚQUENE PINEDA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 062, proferida por el 17 de abril de 2020 (folio 95-100), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$500.000	100 vuelto
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$0	111
TOTAL	**$500.000**	

El valor total corresponde a la suma de quinientos mil pesos m/cte. ($500.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	610
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2017-00333-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS HERNANDO RONDON SEPULVEDA
DEMANDADAS:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 152) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2017003330**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS HERNANDO RONDÓN SEPÚLVEDA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº **206**, proferida el 30 de julio de 2019 (folio 117-126) y teniendo en cuenta que se condenó proporcionalmente en costas a los sujetos que integran la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$1'100.000	125
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$11.000	151
TOTAL	**$1'111.000**	

El valor total corresponde a la suma de un millón ciento once mil pesos m/cte. ($1'111.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	612
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2013-00711-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO DIAZ MAYORGA
DEMANDADAS:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 383) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720130071100
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO DÍAZ MAYORGA
DEMANDADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 097, proferido por el Despacho el 1 de marzo de 2020 (folio 366), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante en segunda instancia dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia (*)	$0	306
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia (**)	$2'545.270	346
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$2'545.270**	

* Sin condena en costas en primera instancia.
** Tres por ciento (3%) del valor de las pretensiones de la demanda (ver folio 43)

El valor total corresponde a la suma de dos millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta pesos m/cte. ($2'545.270,00)

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	595
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2016-00361-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ JAIR CASTILLO ROJAS
DEMANDADA:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 144) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720160036100
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ JAIR CASTILLO ROJAS
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 066, proferida por el 21 de abril de 2020 (folio 126-132), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$500.000	132
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$11.000	143
TOTAL	**$511.000**	

El valor total corresponde a la suma de quinientos once mil pesos m/cte. ($511.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	593
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2013-00537-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NESTOR AUGUSTO GIRALDO MENDEZ
DEMANDADA:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 403) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2013005370**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NÉSTOR AUGUSTO GIRALDO MÉNDEZ
DEMANDADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CLARA hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 365, proferido por el Despacho el 1 de julio de 2020 (folio 394), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte vencida en segunda instancia dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia (*)	$0	324
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	$200.000	382 VTO
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$50.000	400
TOTAL	**$250.000**	

* Sin condena en costas en primera instancia.

El valor total corresponde a la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($250.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	597
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2016-00248-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HERMIDES PEÑA SANJUAN
DEMANDADA:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 97) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2016002480**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HERMIDES PEÑA SANJUAN
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 063, proferida por el 17 de abril de 2020 (folio 80-85), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$500.000	85 vuelto ✓
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$5.000	96 ✓
TOTAL	**$505.000**	

El valor total corresponde a la suma de quinientos cinco mil pesos m/cte. ($505.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	586
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2018-00523-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA STELLA GOMEZ HERNANDEZ
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 63) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2018005230**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA STELLA GÓMEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 177, proferida por en audiencia inicial virtual realizada el 24 de septiembre de 2020 (folios 56-58), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$900.000	58 vuelto
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$0	62
TOTAL	**$900.000**	

El valor total corresponde a la suma de novecientos mil pesos m/cte. ($900.000,00).

MARTHA ISABEL LAGSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	591
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2017-00332-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA MERCEDES SUAREZ MARTINEZ
DEMANDADAS:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 155) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2017003332**00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA MERCEDES SUÁREZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 332, proferida el 1 de agosto de 2019 (folio 138-145) y teniendo en cuenta que se condenó proporcionalmente en costas a los sujetos que integran la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$1´200.000	143 vuelto
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$9.000	154
TOTAL	**$1`209.000**	

El valor total corresponde a la suma de un millón doscientos nueve mil pesos m/cte. ($1`209.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	589
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2017-00487-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA EUGENIA LEON DIAZ
DEMANDADAS:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 142) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20170048**700
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA EUGENIA LEÓN DÍAZ
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 215, proferida el 1 de agosto de 2019 (folio 130-137) y teniendo en cuenta que se condenó proporcionalmente en costas a los sujetos que integran la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$400.000	136 vuelto
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$9.000	141
TOTAL	**$409.000**	

El valor total corresponde a la suma de cuatrocientos nueve mil pesos m/cte. ($409.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	609
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2015-00972-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIO CESAR BARAJAS NIÑO
DEMANDADA:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 175) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720**1500972**000
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIO CESAR BARAJAS NIÑO
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 86, proferido el 11 de febrero de 2020 (folio 166) y teniendo en cuenta que en primera instancia se condenó en costas a los sujetos que integran la parte demandada, en proporciones iguales, dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$800.000	122 vuelto
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	$0	154
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$830.000	168
TOTAL	**$830.000**	

El valor total corresponde a la suma de ochocientos treinta mil pesos m/cte. ($830.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	627
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2018-00467-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA
DEMANDADAS:	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 251) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720180046700
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 171, proferida en audiencia inicial virtual realizada el 22 de septiembre de 2020 (folios 233-235), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$100.000	235
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$100.000**	

El valor total corresponde a la suma de cien mil pesos m/cte. ($100.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	587
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2017-00059-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LILIA MERCEDES MONCADA LEAL
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 162) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AASC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720170005900
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LILIA MERCEDES MONCADA LEAL
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 097, proferido por el Despacho el 2 de marzo de 2020 (folio 154), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante en segunda instancia dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia (*)	$0	84
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia (**)	$828.116	143
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$828.116**	

* Sin condena en costas en primera instancia.

** Mediante sentencia de fecha el 19 de febrero de 2019, se fijaron en un (1) salario mínimo mensual legal vigente, esto es, el equivalente a $828.116,00.

El valor total corresponde a la suma de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos m/cte. ($828.116,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	615
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2017-00327-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLEMENCIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 224) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AHSC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20170032**700
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLEMENCIA RODRÍGUEZ LÓPEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 130, proferida el 23 de mayo de 2019 (folio 133-139) y teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$400.000	138
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$10.000	223
TOTAL	**$410.000**	

El valor total corresponde a la suma de cuatrocientos diez mil pesos m/cte. ($410.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	642
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2016-00210-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	PATRICIA VANEGAS RICCI
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 196) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720160021000
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	PATRICIA VANEGAS RICCI
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 366, proferido el 1º de julio de 2020 (folio 191), y teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante, en las dos instancias, dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$100.000	136
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia*	$828.116	177
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$928.116**	

* Mediante sentencia de fecha el 12 de septiembre de 2019, se fijaron en la suma de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, esto es, el equivalente a $828.116,00.

El valor total corresponde a la suma de novecientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos m/cte. ($928.116,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	621
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2018-00092-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ LUIS ANTOLINEZ MELO
DEMANDADAS:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL Y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 154) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AASC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20180009**200
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ LUIS ANTOLINEZ MELO
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL Y LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 10, proferida el 22 de enero de 2020 (folio 145-147), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$50.000	147
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$50.000**	

El valor total corresponde a la suma de cincuenta mil pesos m/cte. ($50.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	654
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2013-00768-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SILVIA CECILIA MARTÍNEZ NUÑEZ
DEMANDADA:	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E., hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 317) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AASC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20130076**800
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SILVIA CECILIA MARTÍNEZ NUÑEZ
DEMANDADO:	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL ESE, hoy SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 749, proferido el 24 de julio de 2019 (folio 313), y teniendo en cuenta que en la sentencia de segunda instancia se condenó en costas a la parte demandante, en cada una de las instancias, dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia*	$98.799	304
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia*	$98.799	304
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$197.598**	

* Uno por ciento (1%) del valor de las pretensiones de la demanda (ver folio 56), en cada una de las instancias.

El valor total corresponde a la suma de ciento noventa y siete mil quinientos noventa y ocho pesos m/cte. ($197.598,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	649
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2016-00002-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	RODOLFO ALEXANDER SANCHEZ RECALDE
DEMANDADA:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 176) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2016000020**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	RODOLFO ALEXANDER SÁNCHEZ RECALDE
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 1427, proferido el 13 de diciembre de 2019 (folio 173), y teniendo en cuenta que en primera instancia se condenó en costas a la parte demandada, dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$300.000	100
AGENCIAS EN DERECHO	$0	164 vuelto
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$22.000	175
TOTAL	**$322.000**	

El valor total corresponde a la suma de trescientos veintidós mil pesos m/cte. ($322.000).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	613
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2017-00259-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ MYRIAM MARTINEZ RODRIGUEZ
DEMANDADA:	CAJA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 62) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20170025**900
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ MYRIAM MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 158, proferida el 15 de agosto de 2019 (folio 53-55) y teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$900.000	55
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$8.000	61
TOTAL	**$908.000**	

El valor total corresponde a la suma de novecientos ocho mil pesos m/cte. ($908.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	606
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2016-00362-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRÉS PÉREZ BEDOYA
DEMANDADA:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 117) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AASC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2016003620**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRÉS PÉREZ BEDOYA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 067, proferida por el 22 de abril de 2020 (folio 100-106), teniendo en cuenta que se condenó en costas proporcionalmente a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$500.000	106
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$11.000	116
TOTAL	**$511.000**	

El valor total corresponde a la suma de quinientos once mil pesos m/cte. ($511.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	608
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2016-00307-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSUE ANTOLINO DUARTE ACEVEDO
DEMANDADA:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 118) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AHSC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720160030700
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSUE ANTOLINO DUARTE ACEVEDO
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 065, proferida por el 21 de abril de 2020 (folio 101-107), teniendo en cuenta que se condenó en costas proporcionalmente a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$500.000	107
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$11.000	117
TOTAL	**$511.000**	

El valor total corresponde a la suma de quinientos once mil pesos m/cte. ($511.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	604
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2016-00259-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OSCAR ARMANDO RODRÍGUEZ GUERRERO
DEMANDADA:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 165) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AASC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20160025**900
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	OSCAR ARMANDO RODRÍGUEZ GUERRERO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 963, proferido por el Despacho el 4 de diciembre de 2020 (folio 158), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante en ambas instancia dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$50.000	94
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	$200.000	150
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$250.000**	

El valor total corresponde a la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($250.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	640
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2013-00179-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EVELYN TATIANA GAITAN BARRETO
DEMANDADA:	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 183) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	11001333502720130017900
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EVELYN TATIANA GAITÁN BARRETO
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 1420, proferido el 13 de diciembre de 2019 (folio 180), y teniendo en cuenta que en la sentencia de segunda instancia se condenó en costas a la parte demandante dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	N/A	N/A
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia*	$572.381	167-168
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$572.381**	

* Dos por ciento (2%) del valor de las pretensiones de la demanda (ver folio 9)

El valor total corresponde a la suma de quinientos setenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos m/cte. ($572.381,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	624
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2018-00554-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA ESPERANZA BOLIVAR MONTAÑO
DEMANDADOS:	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 111) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

De otro lado, obra a folios 113 a 133 memorial allegado el 24 de mayo de 2021 por la parte demandada, mediante el cual solicita la ejecución de la providencia que ordenó las costas procesales, razón por la cual se ordena que por Secretaría se forme cuaderno separado con dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AASC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**2018005540**0
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA ESPERANZA BOLÍVAR MONTAÑO
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 185, proferida en audiencia inicial virtual concentrada realizada el 8 de octubre de 2020 (folios 97-104), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$100.000	138 vuelto
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$100.000**	

El valor total corresponde a la suma de cien mil pesos m/cte. ($100.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	602
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2015-00749-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ADIELA GASCA BERMÚDEZ
DEMANDADA:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 145) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

AASC

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20150074**900
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ADIELA GASCA BERMÚDEZ
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación Nº 363, proferido el 1 de julio de 2020 (folio 142), teniendo en cuenta que en la sentencia de primera instancia se condenó en costas a la parte demandante dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$50.000	102
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	$0	136 vuelto
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$50.000**	

El valor total corresponde a la suma de cincuenta mil pesos m/cte. ($50.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	635
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2016-00193-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NORBEY RODRIGUEZ CALDERÓN
DEMANDADA:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 125) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20160019**300
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NORBEY RODRÍGUEZ CALDERÓN
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 060, proferida por el 15 de abril de 2020 (folio 106-112), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$550.000	112
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	$11.000	124
TOTAL	**$561.000**	

El valor total corresponde a la suma de quinientos sesenta y un mil pesos m/cte. ($561.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO INTERLOCUTORIO:	620
RADICACIÓN:	11001-33-35-027-2018-00057-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DERLY YADIRA RAMIREZ PEÑA
DEMANDADA:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	Aprueba liquidación de costas

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, y como quiera que la anterior liquidación de costas (fl. 60) se encuentra ajustada a derecho, se le imparte la correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ
Juez

MFMP

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	110013335027**20180005**700
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DERLY YADIRA RAMÍREZ PEÑA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

En cumplimiento con lo ordenado en la sentencia Nº 09, proferida el 22 de enero de 2020 (folio 55-57), teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandante dentro del proceso arriba identificado, en los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	Valor	Folios
AGENCIAS EN DERECHO Primera Instancia	$50.000	56 vuelto
AGENCIAS EN DERECHO Segunda Instancia	N/A	N/A
HONORARIOS AUXILIARES DE JUSTICIA	N/A	N/A
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	N/A	N/A
TOTAL	**$50.000**	

El valor total corresponde a la suma de cincuenta mil pesos m/cte. ($50.000,00).

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO
Secretaria